



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Derechos Humanos

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE YUCATÁN EN 1916

Dra. Leticia Bonifaz Alfonso

Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hace 100 años, Yucatán se colocó a la vanguardia de los derechos de las mujeres con la organización del primer Congreso Feminista donde se debatió el rol que ellas deberían jugar en el México posrevolucionario.

Ya se habían realizado otros Congresos entre 1888 y 1900 en París, Washington, Chicago y Londres. En América Latina, estaba el precedente de Buenos Aires en 1910. En el mundo, se hablaba del avance de los derechos de las mujeres poniendo como referente a Finlandia y Nueva Zelanda donde ya intervenían en la vida municipal.

El General sinaloense, Salvador Alvarado enviado por Venustiano Carranza para gobernar Yucatán, emitió la convocatoria de octubre en 1915 fijando puntualmente los cuatro temas que habrían de discutirse. .

Los preparativos del Congreso no estuvieron listos para celebrarse en diciembre, por lo que se emitió una segunda convocatoria en la que se suprimió el requisito para las mujeres de ser “honradas” y reiteró que debían poseer cuando menos conocimientos de educación primaria. Con este requisito quedaron fuera las mujeres indígenas que no tenían acceso a la educación y otras mujeres yucatecas que sin ser indígenas no asistían a las escuelas primarias.

La organización del Congreso estuvo a cargo de Consuelo Zavala, Isolina Pérez, Adolfina Valencia, Dominga Canto, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Candelaria Villanueva, Lucrecia Vadillo y Amalia Gómez de Aguilar. El gobierno autorizó a las asistentes 8 pesos diarios de viáticos y pases libres en el tren a las asistentes y a quienes se iban a encargar de la propaganda.

Más de 600 mujeres se dieron cita en el Teatro Peón Contreras de Mérida del 13 al 16 de enero de 1916. El debate se tornó ríspido en distintos momentos. No obstante, se lograron las conclusiones que a continuación se transcriben y que fueron tomadas del Acervo de la Biblioteca virtual de Yucatán¹

Primer tema: ¿Cuáles son los medios sociales que deben emplearse para manumitir a la mujer del yugo de las tradiciones? Se acordó lo que sigue:

I.- En todos los centros de cultura de carácter obligatorio o espontáneo, se hará conocer a la mujer la potencia y la variedad de sus facultades y la aplicación de las mismas a ocupaciones hasta ahora desempeñadas por el hombre.

II.- Gestionar ante el Gobierno la modificación de la Legislación Civil vigente, otorgando a la mujer más libertad y más derechos para que pueda con esta libertad escalar la cumbre de nuevas aspiraciones.

III.- Ya es un hecho. La efectividad de la enseñanza laica.

IV.- Evitar en los templos la enseñanza de las religiones a los menores de diez y ocho años, pues la niñez todo lo acepta sin examen por falta de raciocinio y de criterio propio.

V.- Inculcar a la mujer elevados principios de moral, de humanidad y de solidaridad.

VI.- Hacerle comprender la responsabilidad de sus actos. “El Bien por el bien mismo”.

VII.- Fomentar los espectáculos de tendencias socialistas y que impulsen a la mujer hacia los ideales del libre pensamiento.

VIII.- Instituir conferencias periódicas en las Escuelas, cuya finalidad sea ahuyentar de los cerebros infantiles el negro temor de un Dios vengativo e iracundo que da penas eternas semejantes a las del Talión: “diente por diente, ojo por ojo”.

IX.- Que la mujer tenga una profesión, un oficio que le permita ganarse el sustento en caso necesario.

X.- Que se eduque a la mujer intelectualmente para que puedan, el hombre y la mujer completarse en cualquiera dificultad y el hombre encuentre siempre en la mujer un ser igual que él.

¹ http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=14734&jzd=%2Fjanium%2FAP2%2F1229%2Fd.jzd, p.p. 129-131

XI.- Que la joven al casarse sepa a lo que va y cuáles son sus deberes y obligaciones; que no tenga jamás otro confesor que su conciencia.

Segundo tema: ¿Cuál es el papel que corresponde a la Escuela Primaria en la reivindicación femenina, ya que aquella tiene por finalidad preparar para la vida?

I.- Establézcanse conferencias públicas a las que asistan principalmente profesores y padres de familia a compenetrarse de los nobilísimos fines que persigue la educación Racional con su base de libertad completa, la que lejos de conducir al libertinaje, orienta a las generaciones hacia una sociedad en que predomine la armonía y la conciencia de los deberes y derechos.

II.- La supresión de las escuelas actuales, con sus textos, resúmenes y lecciones orales, para sustituirlas con Institutos de Educación Racional, en que se despliegue acción libre y beneficiosa.

Tercer tema: ¿Cuáles son las artes y ocupaciones que deben fomentarse y sostenerse en el Estado y cuya tendencia sea preparar a la mujer para la vida intensa del progreso?:

I.- Para fomentar la afición a la pintura, crear inmediatamente una Academia de Dibujo, Pintura, Escultura y Decorado; asimismo establecer la clase de Música en las principales poblaciones del Estado.

II.- Crear clases de declamación en el Conservatorio y Escuela Normal.

III.- Clases de fotografía, platería, trabajos de fibra de henequén, imprenta, encuadernación, litografía, fotograbado, grabado en acero y en cobre, el arte de la florista y trabajos de cerámica en las Escuelas Vocacionales; que los emolumentos de que disfruten los profesores sean iguales; la creación de becas para las señoritas del interior del Estado que deseen cursar estas asignaturas y que todas estas clases sean también nocturnas.

IV.- Creación del mayor número posible de Escuelas-Granjas Mixtas.

V.- Fomentar por medio de conferencias y artículos de periódicos, la afición al estudio de la medicina y farmacia en el bello sexo.

VI.- Fomentar la afición a la literatura y a escribir libros de higiene, artes y cuanto redunde en pro del progreso de la mujer.

Cuarto tema: ¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?

I.- Debe abrirse a la mujer las puertas de todos los campos de acción en que el hombre libra a diario la lucha por la vida.

II.- Puede la mujer del porvenir desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste, de ser elemento dirigente de la sociedad.”

Uno a uno, los puntos de acuerdo pueden ser revisados 100 años después con una óptica distinta. Lo que es innegable es que la simiente que se sembró en el referido Congreso, no logró fructificar pronto a nivel constitucional y legislativo.

Algunas de las cuestiones planteadas permanecieron casi idénticas durante, al menos, la primera mitad de siglo XX. Una forma de honrar la memoria y el trabajo de aquellas mujeres será manteniendo vivo su legado y continuar avanzando en la conquista de la hoy llamada igualdad sustantiva.

---ooOoo---